



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR N° 37 /12.

PARA INFORMACIÓN DE:

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ADULTOS
- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL Y ADULTOS
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA
- COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA
- COORDINACIÓN ACTIVIDADES ALTERNATIVAS P/DISCAPACITADOS (C.A.A.D.)
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ADULTOS
- DIRECCIÓN PCIAL. DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN
- DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
- SUPERVISIÓN GRAL. DE LOS NIVELES INICIAL, E.G.B. 1 Y 2
- SUPERVISIÓN ESCOLAR
- SUPERVISIÓN GENERAL NIVEL SECUNDARIO
- SUPERVISIÓN ESCOLAR DE NIVEL SECUNDARIO
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA E.G.B. 1 Y 2
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA E.G.B. 3 Y POLIMODAL
- DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE PREV., ORIENTACIÓN Y ASIST. AL ESCOLAR
- DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES

Producida por: Secretaría de Gestión de Recursos Humanos.

Se comunica a los señores Directores/as y/o responsables a cargo de los diversos establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación que deberán informar a esta Secretaría mediante nota la reincorporación al establecimiento de aquellos docentes que se encontraban usufructuando Licencia por Largo Tratamiento o Decreto Pcial. 1462 – 3207/94.

USHUAIA, 25 SEP 2012

G.T.F.
H.
R.
A.

[Handwritten signature]
 Stella María GONZALEZ
 Directora General de
 Recursos Humanos
 Dirección General de Recursos Humanos